

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA SECTORIAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID DEL 30/09/2019

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informamos que en la reunión de hoy de la Mesa Sectorial de Policía Municipal, presidida por el Director de Policía, hemos tratado los siguientes puntos:

1. APLICACIÓN DE LA JORNADA DE LAS 35 HORAS:

La Dirección informa de que tiene una propuesta con desarrollo que viene a unificar las dos presentadas por los dos bloques de sindicatos (**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** junto con CPPM habíamos presentado una y la otra la presentaron CCOO-UGT-UPM) para la aplicación de la jornada de las 35 horas para el año 2020.

Esta propuesta unificada está valorada aproximadamente en 10 millones de euros y queda a expensas de ser aprobada en los presupuestos para el año 2020.

Hemos de advertir que la propuesta que presentamos conjuntamente CPPM y **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, contemplaba un coste de unos 17 millones de euros.

Dado que en los presupuestos 2019, la corporación no incluyó la partida económica correspondiente, las 35 horas no podrán ser de aplicación directa para este año, sino que habrán de negociarse las compensaciones por la jornada de 35 horas correspondientes al año 2019.

2. JORNADAS ADICIONALES: ATENDER A LA SOLICITUD DE DICTAMEN EMITIDA POR EL JGDCA 2 DE MADRID:

La Administración nos solicita que nos pronunciemos todos los presentes para dar respuesta al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº2 de Madrid, conforme a una reclamación interpuesta por CPPM en dicho juzgado por las Jornadas Adicionales realizadas en 2018.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos manifestado que se debe compensar a los turnos de mañana y de tarde conforme a lo establecido en el “Acuerdo de compensación de la jornada de verano y San Isidro” firmado en 2015 y que dicha compensación debería ampliarse a los turnos de noche de los años 2016, 2017 y 2018, ya que no se les compensó en ninguno de estos años.

3. RECLASIFICACIÓN:

La corporación nos informa de lo siguiente:

- **Auxiliares de Policía:** no les aplican la reclasificación al tratarse de un colectivo que tiene la consideración de **Personal de Oficios del Ayuntamiento de Madrid**, figura que no aparece en la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales de Comunidad de Madrid.
- **Policías y Oficiales con titulación:** no se les va a abonar la Productividad Fija M.R. que se les ha quitado. El complemento de formación académica adquirida de, aproximadamente de 169 euros anuales, se abonará con carácter retroactivo desde la reclasificación pero, al no existir clave de nómina, desconocen cuando lo abonarán.
- **Policías y Oficiales sin titulación:** se mantiene en situación a extinguir desconociendo qué cauce legal van a ejecutar.
- **Subinspectores sin titulación:** Manifiestan que no pueden integrar el concepto de Complemento Personal Transitorio, y que están buscando una alternativa.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto diferentes soluciones para todo lo anteriormente expuesto y las remitirá, conjuntamente con el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)**, a la Dirección de Policía, para que las tenga en consideración y estudie su viabilidad.

Lamentablemente, estos son los problemas derivados del **ACUERDO CHURRERO**. Hasta que esta Administración no dé soluciones a esta situación, nos vemos obligados a continuar llevando estos casos por la vía judicial.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



4. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:

La corporación nos indica lo siguiente:

NUEVO INGRESO:

- **2019 (noviembre):** 300 Plazas
- **2020:** 698 Plazas
- **2021:** 282 Plazas
- **2022:** 305 Plazas

ASCENSO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS:

Anuncia que saldrán todos los años convocatorias de ascensos y que nos proporcionará, en breve, un cuadro detallando el número de plazas por año y categoría.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Nos informan de:

- Futura construcción de obra de la sede de 8 Unidades: Hortaleza, Retiro, Villa de Vallecas, Vicálvaro, Carabanchel, San Blas, Ciudad Lineal y Villaverde. La primera que comenzará la obra será la de Hortaleza (octubre de 2019), la segunda será Ciudad Lineal, en C/Francisco Largo Caballero, y posteriormente la de Carabanchel, que se trasladará a otra ubicación hasta que terminen el edificio en el mismo lugar que se encuentra actualmente. Estas dos últimas comenzarán las obras en 2020.

- También nos indican que van adquirir 250 unidades "Táser" con un valor aproximado de 450.000 euros, con fecha prevista de entrega en junio o julio de 2020, y que se asignarán uno por patrulla. Igualmente, quieren adquirir drones y dotar a la plantilla operativa de tablets.

- Los pagos de los diferentes conceptos que faltan por abonar:

- Productividad 2018 y gratificaciones extraordinarias de mayo y junio: en la nómina de octubre, pero sin garantías.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



I N F O R M A

- Productividad enero 2019, productividad trimestral, productividad por objetivos 2019, venta de días tipo 1, 2, 3 y 4, resto de gratificaciones extraordinarias: desconocen cuándo se va a hacer efectivo el cobro de las mismas.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** le hemos insistido en la urgente necesidad de:

- Aprobar, de una vez por todas, el borrador negociado del “Protocolo de conciliación”, para que se ponga en marcha lo antes posible.
- Activar las permutas, tanto internas como externas.
- Dotar de armamento y equipación completa a los policías en prácticas para su disposición y utilización durante el periodo de prácticas.
- Agregar al Acuerdo los 520 euros de la Productividad para los Auxiliares de Policía.
- Que se reserve un 50% de las plazas de nuevo ingreso para Agentes de Movilidad.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** van a remitir al Director de Policía una propuesta de modificación del actual Acuerdo, que fue firmado en minoría, debido a que no soluciona los problemas reales de la plantilla.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

